

3847

Marcos Paz

30 DIC 2021

Visto:

La ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

La Ordenanza Municipal 076/2021 vigente del Presupuesto de Cálculo de Recursos y Ejecución de Gastos para el ejercicio 2022 y su decreto reglamentario.

El Decreto del DEM Nº 3736/2021, dicta el Organigrama Municipal vigente para el ejercicio 2022, a partir del 1º enero.

Los decretos del DEM Nº 1012/2018, Nº 2070/2018, N.º 2936/2019 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa; Alimentaria y Social.

El decreto Provincial Nº 2980/00 RAFAM, y

Considerando:

Que por Decreto del D.E.M. se reordena, adecua y modifica el Organigrama Municipal creándose entre otras, la Secretaría de Coordinación, desde donde se articula con las distintas Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y Responsables de áreas asignadas por el D.E.M.

Que se hace necesaria la designación de un responsable a cargo de la Subsecretaría de Turismo.

Que la persona designada deberá ser capaz de asumir su cargo y cumplir con las funciones, misiones y tareas que se encomienden desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello el Intendente Municipal de Marcos Paz

DECRETA

Artículo 1º: Desígnese al Sr. Fuentes Marcelo Adrián DNI Nº 23.583.089 legajo Nº 1589, en el cargo de Subsecretario de Turismo, perteneciente a la Secretaria de Coordinación correspondiente a la jurisdicción 1110159000, a partir del 1º de enero del 2022.

Artículo 2º: Por posterior decreto, establézcanse las misiones, tareas, incumbencias y responsabilidades de la Subsecretaría.

Artículo 3º: Notifíquese al interesado, agréguese copia del presente decreto al legajo personal, publíquese, pase al R.O. y cumplido archívese.

DRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRI RICARDO P CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 3847 Año 2021 Folio 6264